

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **1 al 64** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con alimentos, entre el 01 al 05 de Febrero de 2016.

ALIMENTOS 01 AL 05 FEBRERO 2016				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAQUETE DE ALIMENTOS
1	GONZALEZ PALMA SIMON ISRAEL			1
2	MUÑOZ OPAZO ROSA			1
3	ROJAS SANHUEZA IRMA DEL C			1
4	IBAÑEZ LAURIE MARIO ALEJANDRO			1
5	BUSTOS VILLA MARÍA LUZ			1
6	JIMENEZ VASQUEZ ISABEL			1
7	RIQUELME PACHECO JACQUELI			1
8	BARRIA MOLL RAMON			1
9	FLORES FLORES BENJAMÍN ELÍAS			1
10	TORO NAVARRETE MARIA			1
11	PARRA SANCHEZ HILDA			1
12	SILVA COFRE ANA			1
13	DIAZ NUÑEZ ALEJANDRO JOSE			1
14	COFRE CARRASCO ISRAEL			1
15	COLLAO BELTRAN FERNANDO			1
16	JARA VALDERRAMA RUBEN			1

17	MARIFILO MERCADO LETICIA	1
18	MONCADA CUEVAS NICOLE	1
19	MORALES SANDOVAL MARIA	1
20	REYES FIGUEROA EVA	1
21	RUBILAR RIQUELME ARIELA	1
22	RUIZ MILLAR ANDRIS	1
23	SALAS SANCHEZ CARMEN	1
24	MALDONADO DIAZ EMILIANA	1
25	CONTRERAS VIELMA MARIA	1
26	MEDINA OLAVE ISMENIA	1
27	CHEUQUEMAN CURILEN VICTORIN	1
28	FERRADA REYES ELIZABETH	1
29	VASQUEZ BUSTOS JOSE	1
30	CASTRO MARTINEZ BEATRIZ	1
31	SALGADO VEGA RODOLFO	1
32	VILLAGRAN DIAZ CLEMENTINA	1
33	MARTINEZ ILLANES ELIANA	1
34	SANDOVAL CID FLOR	1
35	LARA SOBARZO GLORIA	1
36	CARRASCO HERNANDEZ JOSE	1
37	CABEZAS UTEAU MARIA	1
38	FERRADA MIRANDA BERTA	1
39	ORTEGA ROJAS JERMINA	1
40	RIFO SEPULVEDA GLADYS	1
41	AEDO CANDIA CAROLINA	1
42	CONTRERAS PLAZA LORENA	1
43	VILLALOBOS RODRIGUEZ ERNA	1
44	ALVAREZ VERGARA ORFELIA	1
45	LINCOLEO MERINO JUANA	1
46	AEDO SANTIBÁÑEZ ROSALIA	1
47	CANIUGUIR REUCAN MONICA	1
48	AREVALO CARIMAN YOSELIN	1
49	MILLANAO ALIAN SOFIA	1
50	ZAVALA ANTILEM MARGARITA	1
51	REYES GODOY MARCELA	1
52	HUENUHUEQUE MARDONES JUAN	1
53	HUBE URRRA NATHALIE CATALINA	1
54	TRECAMAN VENEGAS GLORIA	1
55	GUTIERREZ CRUZ JIMENA	1
56	CLAVEL VILLEGAS GUILLERMO	1
57	BALAGUE VELIZ AMADA FRESIA	1
58	CATRILAF LEFIAN MONICA	1
59	VALLEJOS INOSTROZA MARIA	1
60	GONZALEZ JARA SARA	1
61	JARA PEREZ ELIZABETH	1
62	CARRILLO PALM A MARCELA	1
63	CANIO COLIQUEO PATRICIA	1
64	CONA NECULQUEO MARIA	1
		64

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CFI /ANC(S) /mtv



Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social